

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 39/16

Título: **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA FASE I DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP

Tipo de Contrato SERVICIOS

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 0365/17 DE FECHA 09/03/2017

Fecha de Resolución de Clasificación 09/03/2017

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 09/03/2017

Empresa Clasificada: A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.

Importe de la oferta económicament e más ventajosa- **60.530,25€ (50.025,00€ + 10.505,25€ en concepto de I.V.A.)] desglosado del siguiente modo:**
- **Proyecto de ejecución: 50% del total = 30.265,13 € (25.012,50 € + 5.252,63 € en concepto de IVA),**
- **Dirección de obras: 45% del total = 27.238,61 € (22.511,25 € + 4.727,36 € en concepto de IVA) y**
- **Coordinación de Seguridad y Salud: 5% del total = 3.026,51 € (2.501,25 € + 525,26 € en concepto de IVA)**

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 9 de marzo de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

Expdte. 39/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 06 de marzo de 2017, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la proposiciones presentadas para el expediente de referencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	50	50	100
RC59 ARQUITECTURA	26,60	41,00	67,70
D. PEDRO M. PIÑOL SEMPERE	42,55	21,44	63,99

SEGUNDO: Declarar la oferta presentada por la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** como la económicamente más ventajosa para el expediente 39/16 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA FASE I DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", tanto en virtud de la oferta económica realizada de **SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS [60.530,25€ (50.025,00€ + 10.505,25€ en concepto de I.V.A.)]** desglosado del siguiente modo Proyecto de ejecución: 50% del total = 30.265,13 € (25.012,50 € + 5.252,63 € en concepto de IVA), Dirección de obras: 45% del total = 27.238,61 € (22.511,25 € + 4.727,36 € en concepto de IVA) y Coordinación de Seguridad y Salud: 5% del total = 3.026,51 € (2.501,25 € + 525,26 € en concepto de IVA) como a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:





MEMORIA.-

Hace un análisis detallado de los antecedentes del Campus, así como su ordenación actual y planteamiento, con revisión de la documentación del Ayuntamiento, respecto al Plan Parcial que afecta al desarrollo del Campus y sus modificaciones.

Se observa que se han realizado visitas de inspección y comprobación pormenorizada por zonas del campus y sus instalaciones, para la ejecución del encargo solicitado, incluye reportaje fotográfico.

Detalle pormenorizado del diseño de la urbanización propuesta, cumpliendo el programa de necesidades propuesto en el PPTT.

En cuanto a la explicación y la justificación de la solución propuesta, describe de manera detallada la solución adoptada, con indicación de las diferentes zonas previstas y con un buen nivel de detalle respecto al tratamiento de los acabados, tanto de jardinería, pavimentos y mobiliario urbano.

Desarrolla en diferentes apartados la integración del ajardinamiento y de las infraestructuras existentes.

Respecto al trazado de los nuevos viales y los recorridos de circulación propuestos, vienen reflejados específicamente en un plano de detalle.

PLANOS.-

- PLANTA GENERAL PROPUESTA

1. Planta de ordenación propuesta.
2. Planta de plaza propuesta.
3. Axonometría de plaza propuesta.
4. Planta de zona ajardinada/deportiva.
5. Planta de zona ajardinada 01+02.
6. Planta de viario proyectado . Secciones principales.
7. Planta de estacionamiento.
8. Secciones principales. Acabados.

- PLANOS DE SERVICIOS

9. Red pluviales.
10. Red agua potable.
11. Red de riego.
12. Red de baja tensión.
13. Red de voz y datos.
14. Red de media tensión.
15. Red de alumbrado público.

- PLANOS DE DETALLES

16. Detalle de vallado perimetral.
17. Detalles de mobiliario.

En los planos (17) se define de manera descriptiva y pormenorizada las actuaciones a realizar.

Detalle de la Ordenación General propuesta, Plaza/Ágora, Zona Deportiva, Zonas intermedias, Trazado de viales y recorridos, aparcamiento, pavimentos, zonas ajardinadas con descripción de plantaciones.

Detalle de las secciones Tipo de viales.

Planos de Servicios del Campus y propuestas de actuación.

PRESUPUESTO.-

- Detalle de Presupuesto por partidas y desarrollados por capítulos.
- Incluye porcentajes con respecto al importe total de la obra.
- Incluyen Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos.
- P.E.M. total de 868.937,73."





TERCERO: Requerir a la citada mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar, así como declaración de datos del licitador.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA de 2.501,25€.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa"
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

